

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 03808-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 27-09-2023

ASUNTO: EL JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN -JNO- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE Y QUICHÉ NORTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTER, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos del Jurado Nacional de Oposición -JNO- y las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. De Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. De Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficlos Nos.
1180	135 Jurado Nacional de Oposición	5-2023	14	JNO-531-2023
	305 DIEDUC de Escuintla	43-2023	67	UPE-SIGES No. 051-2023
	306 DIEDUC de Santa Rosa	055-2023	77	DPE DIEDUC SR No. 59-2023/Jef
	307 DIEDUC de Sololá	78	74	O-UPE-106-2023
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	052-2023	88	PLANI-QUET-0129-2023
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-83/2023	63	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 49-2023

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

03808-2023

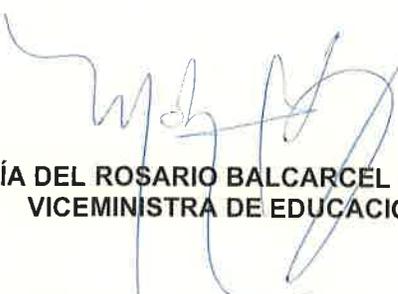
No. De Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. De Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1180	311 DIEDUC de Retalhuleu	041/2023	61	41-2023
	312 DIEDUC de San Marcos	80	83	SIGES No. 50-20123-A
	313 DIEDUC de Huehuetenango	93-2023	87	PE Oficio No. 122-2023
	314 DIEDUC de Quiché	43-2023	68	151-2023
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	045-2023-SF	66	150-2023
	316 DIEDUC de Alta Verapaz	089-2023	86	UPLAN-150-2023
	317 DIEDUC de Petén	217-2023	76	86-2023
	318 DIEDUC de Izabal	39-2023	63	212-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION EDUCATIVA DIEDUC IZABAL
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-053-2023	80	153-2023/UPE-DDEZ
	320 DIEDUC de Chiquimula	49-2023-MP/DIEDUC-CH	72	123-2023-SIGES/DIEDUC-CHI/PE/oe 124-2023-SIGES/DIEDUC-CHI/PE/oe
	321 DIEDUC de Jalapa	041-2023	63	Planificación No. 144-2023
	322 DIEDUC de Jutiapa	052-2023	74	057-2023/Planificación
	323 DIEDUC Guatemala Norte	58-2023	82	0193-2023/Planificación/vjcf 0194-2023/Planificación/vjcf
	324 DIEDUC Guatemala Sur	61-2023	88	107/2023/PE
	325 DIEDUC Guatemala Oriente	00119	79	DIEDUC GO-PE No. 1987-2023
330 DIEDUC Quiché Norte	28	42	-AA-DDEQN No. 96-2023	

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, donde el Jurado Nacional de Oposición -JNO- y las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Quiché Norte, ceden espacio presupuestario el cual no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal en atención a la Circular No. VDA-023-2023 que hace referencia al Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN "Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público", el JNO según Providencia DAFI-DP-964-2023 y en algunos casos por considerarse economías en diversos renglones de inversión, lo cual no afecta las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1180**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Asimismo, dicha gestión financiera sí genera movimiento de la meta física a nivel Unidad Ejecutora en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, en el subproducto "Centros escolares de todos los niveles educativos dotados de mobiliario escolar" como se detalla en el Comprobante de Consolidación SIGES antes indicado. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política

de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-670-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1180** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1180**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas-MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, el Jurado Nacional de Oposición -JNO- y las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Quiché Norte; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHE
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

